



Valledupar, Cesar, 25 de septiembre del 2025

Srs.
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
E.S.D.

Cordial saludo,

De conformidad con el decreto 252 de 2020¹ y su anexo técnico, los aportes de contrapartida de la Confederación Indígena Tayrona – CIT, en el marco de las actividades del convenio 1619 de 2025 se dieron en aportes de conocimientos ancestral, fundamentados de las experiencias, praxis milenaria y el proceso de interacción permanente hombre -naturaleza y la espiritualidad. De la siguiente manera:

APORTES CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR REPRESENTATIVO TOTAL
Participación de conocedores propios en espacios de armonización, que orienten el inicio del proceso de diálogo con cada una de las comunidades. Esta participación aportará conocimientos ancestrales de mamus y aku mamus del pueblo Arhuaco, kankuamo, kogui y wiwa.	<div>1. Espacio de armonización para el alistamiento en cada una de las comunidades priorizadas, así como el acompañamiento espiritual en cada una de las fases del proceso.</div> <ul style="list-style-type: none">Comisión local de jóvenes de la comunidad de Rio Seco, ubicada en Rio Seco, Resguardo Indígena Kankuamo.Comisión local de Jóvenes de la Comunidad de los Laurele, ubicada en la Comunidad de los Laureles.Comisión local de Jóvenes de la Comunidad de Moja ubicada en la Comunidad de Mojao, Resguardo Indígena KankuamoComisión local de Jóvenes de la Comunidad de Atánquez ubicada en la Comunidad de Atánquez, Resguardo Indígena KankuamoComisión local de Jóvenes de la Comunidad de Ramalito ubicada en la Comunidad de Ramalito, Resguardo Indígena KankuamoComisión local de Jóvenes de la Comunidad de Rancho de la Goya ubicada en la	\$21.250.000

¹ “ARTÍCULO 10. Naturaleza de los actos y contratos. “PARÁGRAFO. Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia. Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio. La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena. En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral”.

	<p>Comunidad de Rancho de la Goya, Resguardo Indígena Kankuamo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión local de Jóvenes de la Comunidad de La Mina ubicada en la Comunidad de la Mina, Resguardo Indígena Kankuamo. • Nabusímake – Seykwinkuta (Cesar). • Simunurwa – Comunidad de Seyarukwingumu (Magdalena). • Gun Aruwun – Comunidad de Seinikumuke (Cesar). • Jewrwa – Comunidad de Seyumuke (Magdalena). • Resguardo de Businchama – Sector de Sabanita (Cesar). • Centro de formación y espacio de encuentro en la comunidad de Tezhumke (Cesar) • Casa taller de formación propia en la comunidad de Dzhurrua (Cesar) • Centro de formación y espacio de encuentro en la comunidad de Tezhumey (Cesar) • Casa taller de formación propia en la comunidad de Surimena (Cesar) • Centro de encuentro de la comunidad de Dúngueka, ubicada en el municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, en la cuenca del río Santa Clara (Sesúzaka). • Centro de encuentro de la comunidad de Kuizhimake, ubicada en el municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, en la cuenca del río Caña (Jalbezhi). 	
<p>Procesos de saneamiento territorial como parte de las fases propias descritas en el Programa de fortalecimiento “Fase 2: Saneamiento del territorio”</p>	<p>El desarrollo de los espacios de diálogo planteados en la etapa 1, fase 2 “Una vez determinado el espacio comunitario a fortalecer, los mamus, sabedores y autoridades espirituales que acompañan el proceso pedirán permiso a la madre, que es el territorio, para dar apertura”</p> <p>Estos espacios fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nabusímake – Seykwinkuta (Cesar). • Simunurwa – Comunidad de Seyarukwingumu (Magdalena). • Gun Aruwun – Comunidad de Seinikumuke (Cesar). • Jewrwa – Comunidad de Seyumuke (Magdalena). • Resguardo de Businchama – Sector de Sabanita (Cesar). • Centro de formación y espacio de encuentro en la comunidad de Tezhumke (Cesar) • Casa taller de formación propia en la comunidad de Dzhurrua (Cesar) • Centro de formación y espacio de encuentro en la comunidad de Tezhumey (Cesar) • Casa taller de formación propia en la comunidad de Surimena (Cesar) • Centro de encuentro de la comunidad de Dúngueka, ubicada en el municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, en la cuenca del río Santa Clara (Sesúzaka). 	\$41.250.000

	<ul style="list-style-type: none"> Centro de encuentro de la comunidad de Kuizhimake, ubicada en el municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, en la cuenca del río Caña (Jalbezhi). 	
TOTAL AVANCE APORTES EN CONOCIMIENTOS ANCESTRALES.		\$62.500.000

CONVENIO 1619 de 2025

EVIDENCIAS DE APORTES EN ESPECIES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LA CONTRAPARTIDA DE LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA.



Fotografía 1. Palabra de orientación del centro de Gun Arwen del pueblo arhuaco.



Fotografía 2. 1. Saneamiento del territorio. Pueblo Arhuaco,



Fotografía 3. Proceso de armonización para dar inicio al proceso. Pueblo wiwa.



Fotografía 4. Espacio de orientación con Mamu. Pueblo Wiwa



Fotografía 5. Saneamiento del territorio. Comunidad de Surimena. Pueblo wiwa.



Fotografía 6. Diálogo con autoridades como parte del ejercicio de priorización y apertura del proceso.



Fotografía 7. Apertura espiritual en encuentro realizado por el pueblo kankuamo.



Fotografía 8. Desarrollo de actividades en el espacio destinado para el diálogo de saberes y conocimientos, enfocado en la identificación de particularidades culturales. Comunidad de SeyArukwingumu.

Atentamente,



ZARWAWIKO TORRES TORRES
CABILDO GOBERNADOR DEL PUEBLO ARHUACO
REPRESENTANTE LEGAL CIT.